

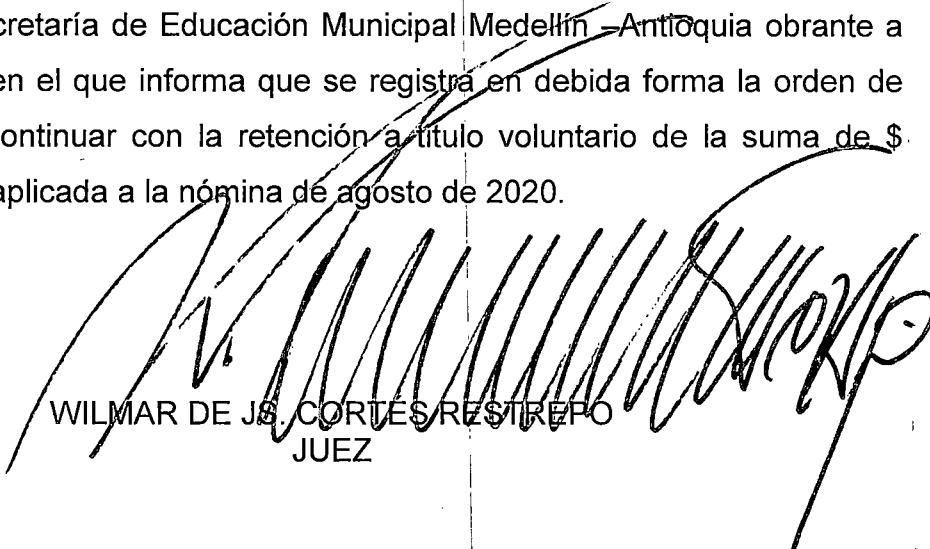


REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Trece de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00272-00

Para los efectos legales a que haya lugar, se incorpora al expediente la respuesta al oficio 0414/2017/00272, allegada por el Cajero Pagador del demandado, Secretaría de Educación Municipal Medellín - Antioquia obrante a fls. 14 del C-2, en el que informa que se registra en debida forma la orden de desembargo y continuar con la retención a título voluntario de la suma de \$ 864.363 siendo aplicada a la nómina de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ